

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 1.332/2013

Con fecha del día de hoy, por Decreto de la Alcaldía se ha resuelto lo que se transcribe a continuación:

Por tener que ausentarme de esta localidad, los días 14 y 15 de febrero, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-

les, he resuelto:

1º.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Purificación Andújar García las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente.

2º.- La Delegación conferida surtirá efectos a partir del día 14 de febrero y finalizará el 15 de febrero.

3º.- Notifíquese esta resolución a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que el mismo celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, en Conquista a doce de febrero de dos mil trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista, 12 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.